

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



## **Licitación Pública Nacional Número 32065001-011-2026**

SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE GOBIERNO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### **Bases de Licitación**

---

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública nacional No. **32065001-011-2026**, para la adjudicación del contrato abierto relativo al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**, requerido por la Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, operación financiada con recursos aprobados en las partidas 34401 y 34501, autorizados para el ejercicio fiscal 2026.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a la póliza que oferten se refiera.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que la póliza a adquirir sea producida en el país, y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de proporcionar los servicios objeto del presente procedimiento de licitación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

#### **3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.
- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, depósito en cuenta bancaria número 0430-7259961 o transferencia

---

interbancaria a la Clabe 002020043072599610 en Banamex. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**3.3** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6** Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

#### **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la **totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se

indican en los numerales 4.1 al 4.3, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.4 que adelante se precisan.

#### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de la póliza a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de la póliza requerida por la convocante se encuentran detalladas en estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar una póliza cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

La póliza que se oferte deberá apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que a continuación se indican:

### **PAQUETE ÚNICO**

#### **PARTIDA 1: PADRÓN VEHICULAR**

##### **Concentrado de unidades a contratar seguro**

<b>Cobertura</b>	<b>Amplia</b>	<b>Resp. Civil</b>	<b>Total</b>
<b>Total</b>	<b>1,080</b>	<b>402</b>	<b>1,482</b>

#### **PARTIDA 2: ALTAS DE VEHÍCULOS**

<b>Importe mínimo</b>	<b>Importe máximo</b>
<b>\$240,000.00</b>	<b>\$600,000.00</b>

Durante el periodo de vigencia del contrato, las altas de vehículos se realizarán en base a cotización que solicite la **Coordinación de Control Vehicular de la Oficialía Mayor de Gobierno**, de acuerdo a las características del vehículo a asegurar y de conformidad con las mismas especificaciones y condiciones establecidas en este documento.

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA AMBAS PARTIDAS:**

##### **I.- DEDUCIBLES**

- Daños Materiales **5%**
- Robo Total **10%**
- Rotura de Cristales **20%** sobre el valor comercial del mismo.
- Todo deducible resultante de siniestro del tipo que sea, accidente, robo, rotura de cristales, etc., deberá primeramente ser solventado de acuerdo al fondo establecido, o en su caso, facturado por la Compañía de Seguros y No por el taller y/o cristalera que efectúe el trabajo.

En caso de Siniestro, cuyo responsable sea un tercero identificado, el deducible no tendrá costo para el Gobierno del Estado de Baja California.

- **Siniestro en Blindaje: 25%** de deducible del valor factura del blindaje por evento (cualquier tipo de siniestro / evento). “En caso de impactos de cualquier tipo se tomará el mismo **25%** por evento”.
- **Siniestro sobre vehículo: 5%** deducible por evento en la Unidad Completa (cualquier tipo de siniestro / evento / atentado, vandalismo), “En caso de impactos de cualquier tipo, se tomará el mismo 5% por evento”. (Nota: es un único deducible del 5% independientemente del tipo de siniestro) No se aceptará el que por un siniestro del tipo que sea, cobren más de un deducible.

## II.- VALOR COMERCIAL:

**Vehículos Nacionales:** Valor Alto de la guía EBC.

**Vehículos Importados:** Valor Alto del Blue Book (Libro Azul).

**Vehículos con Blindajes:** Nacionales e Importados, se deberá manejar el valor de la compra del blindaje según factura de compra. **Modelos 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026:** El valor de indemnización en caso de pérdida total por daños o por robo será a valor factura sin I.V.A.

## III. - COBERTURAS

### A) AMPLIA

- **Robo Total.**
- **Daños materiales** (incluyendo mejoras, adecuaciones o adaptaciones adicionales al vehículo).
- **Daños a Terceros** - Responsabilidad Civil \$750,000.00 M.N, (**bienes y personas**).
- **Asesoría Legal** \$750,000.00 M.N.
- **Asistencia Vial:** Cubrir todo lo de este rubro (combustible, cambio de llanta, carga de batería, casetas de cobro que estén dentro de la ruta, etc.) y para todas las unidades aseguradas sin importar su tamaño y peso en lo que respecta a Arrastre (grúa), servicios ilimitados en lo que dure la vigencia de la póliza. (Servicio de grúa hasta 200 kilómetros de traslado sin costo para el asegurado), adicionalmente se requieren 10 eventos con un límite máximo de 450 kilómetros.
- **Gastos Médicos a Ocupantes: de \$50,000.00 M.N mínimo por persona,** hasta por el monto total por accidente según corresponda el cupo de pasajeros definido para cada vehículo. (Ejemplo: Vehículo de 5 pasajeros **\$250,000.00 M.N.**, de 8 pasajeros **\$400,000.00 M.N.**), (Nota: sea 1 persona o más, se cubrirá hasta el monto resultante de multiplicar el monto por persona por la capacidad definida del vehículo).

En el caso de exceder el cupo definido se requiere el dividir el monto total según la capacidad del vehículo entre los ocupantes al momento del siniestro. (Ejemplo: Vehículo con capacidad de 5 pasajeros, con 6 pasajeros al momento del accidente se dividirá el total de los 5 por su capacidad entre los 6 para otorgar **\$250,000.00 M.N.** entre 6 personas **\$41,666.67 M.N. c/u**).

- **Daños a Terceros en Estados Unidos de América- Límite Único y Combinado (L.U.C.) de MÍNIMO \$60,000.00 dólares.**
- **Gastos Médicos a Ocupantes de \$5,000.00 dólares mínimo por persona** hasta por el monto total por accidente según corresponda el cupo de pasajeros definido para cada

vehículo. (Ejemplo: Vehículo de 5 pasajeros **\$25,000.00 dlls.**, de 8 pasajeros **\$40,000.00 dlls.**). En el caso de exceder el cupo definido se requiere el dividir el monto total según la capacidad del vehículo entre los ocupantes al momento del siniestro. (Ejemplo: Vehículo con capacidad de 5 pasajeros, con 6 pasajeros al momento del accidente se otorgará **\$25,000.00 dlls.** Entre 6 personas **\$4,166.67 dlls.** C/u).

(Nota: sea 1 persona o más, se cubrirá hasta el monto resultante de multiplicar el monto por persona por la capacidad definida del vehículo).

“La cobertura de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América deberá presentarse en documento adjunto a la póliza de seguro nacional”

“La cobertura de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América deberá ser sin excepción, válida para trámite de permiso “SENTRI”; también debe ser válida según las normas de los Estados Unidos de América”.

## **B) RESPONSABILIDAD CIVIL**

- **Daños a Terceros:** Responsabilidad Civil \$750,000.00 M.N (**bienes y personas**).
- **Asesoría Legal:** \$ 750,000.00 M.N
- **Asistencia Vial:** Cubrir todo lo de este rubro (combustible, cambio de llanta, carga de batería, casetas de cobro que estén dentro de la ruta, etc.) y para todas las unidades aseguradas sin importar su tamaño y peso en lo que respecta a Arrastre (grúa), servicios ilimitados en lo que dure la vigencia de la póliza. (Servicio de grúa hasta 200 kilómetros de traslado sin costo para el asegurado), adicionalmente se requieren 10 eventos con un límite máximo de 450 kilómetros.
- **Gastos Médicos a Ocupantes: de \$50,000.00 M.N mínimo por persona** hasta por el monto total por accidente según corresponda el cupo de pasajeros definido para cada vehículo. (Ejemplo: Vehículo de 5 pasajeros **\$250,000.00 M.N.**, de 8 pasajeros **\$400,000.00 M.N.**), (Nota: sea 1 persona o más, se cubrirá hasta el monto resultante de multiplicar el monto por persona por la capacidad definida del vehículo).

En el caso de exceder el cupo definido se requiere el dividir el monto total según la capacidad del vehículo entre los ocupantes al momento del siniestro. (Ejemplo: Vehículo con capacidad de 5 pasajeros con 6 pasajeros al momento del accidente se dividirá el total de los 5 por su capacidad entre los 6 para otorgar **\$250,000.00 M.N.** entre 6 personas **\$41,666.67 M.N.** c/u).

- **Daños a Terceros en Estados Unidos de América- Límite Único y Combinado (L.U.C.) de MÍNIMO \$60,000.00 dls.**

**Gastos Médicos a Ocupantes de \$5,000.00 dólares mínimo por persona** hasta por el monto total por accidente según corresponda el cupo de pasajeros definido para cada vehículo. (Ejemplo: Vehículo de 5 pasajeros **\$25,000.00 dlls.**, de 8 pasajeros **\$40,000.00 dlls.**). **En el caso de exceder el cupo definido se requiere el dividir el monto total según la capacidad del vehículo entre los ocupantes al momento del siniestro.** (Ejemplo: Vehículo con capacidad de 5 pasajeros con 6 pasajeros al momento del accidente se otorgará **\$25,000.00 dlls.** Entre 6 personas **\$4,166.67 dlls.** C/u).

---

(Nota: sea 1 persona o más, se cubrirá hasta el monto resultante de multiplicar el monto por persona por la capacidad definida del vehículo).

“La cobertura de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América deberá presentarse en documento adjunto a la póliza de seguro nacional”

“La cobertura de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América deberá ser sin excepción válida para trámite de permiso “SENTRI”; también debe ser válida según las normas de los Estados Unidos de América”.

#### **IV.- CONDICIONES PARTICULARES**

La Compañía Aseguradora deberá destinar un fondo por la cantidad de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** para el pago de siniestros que entren en la categoría de casos especiales por cobertura. (Ejemplos: pago por el cristal de una unidad que no cuenta con la cobertura de daños materiales o robos parciales).

La Compañía Aseguradora deberá destinar un fondo por la cantidad de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M. N.)** para el pago de **deducibles administrativos** por concepto de daños materiales, pérdidas parciales, rotura de cristales, incluyendo el demérito en llantas y/o cualquier otra parte del vehículo; una vez agotada dicha cantidad, se solicitará que se actualice este importe por una sola ocasión. **La Compañía de Seguros deberá realizar un corte mensual de los deducibles administrativos aplicados, y proporcionar el saldo disponible al corte respectivo.**

La Compañía Aseguradora deberá destinar un fondo para cubrir los costos por concepto de arrastre y almacenamiento por parte de un tercero en todos los casos, con un máximo de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M. N.)**

#### **V.- INFORMACIÓN A CONSIDERARSE EN TODOS LOS TIPOS DE COBERTURAS:**

##### **GENERALES**

1. La compañía de seguros ganadora deberá designar un contacto principal, debiendo ser un Agente de Seguros Autorizado, quien atenderá las peticiones, altas, bajas, modificaciones, aclaraciones, seguimiento, hasta la conclusión de las solicitudes, reportes y siniestros; dentro de su propuesta técnica deberá presentar nombre y números de teléfono del mismo.
2. La compañía de seguros ganadora deberá contar con ajustadores que atiendan siniestros en todo el Estado de Baja California, se deberá de asignar **mínimo un ajustador por municipio**, proporcionando nombre, teléfono celular y municipio que va a cubrir.
3. En caso de siniestro considerando autos y camiones, se aceptarán las licencias de conducir aun cuando estas presenten fecha vencida, de igual forma se aceptarán las licencias del tipo automovilistas en los casos de que los empleados conduzcan vehículos de carga e incluso los siniestros serán procedentes aun cuando los conductores no presenten licencia de conducir.

4. La compañía de seguros ganadora deberá incluir dentro de las coberturas de sus pólizas de seguro vehicular que las unidades de uso como “Patrulla o Escolta” deberán estar cubiertas en caso de siniestro por persecución en donde se tenga la necesidad de embestir a la unidad perseguida; así como también cuando sea necesario el embestir en el caso de retiradas.
5. La compañía de seguros ganadora deberá incluir dentro de las coberturas de sus pólizas que a todo vehículo de nueva adquisición que se le otorgue cobertura a partir de su fecha de compra (según factura) hasta un máximo de 30 días naturales, aun cuando no se haya efectuado la petición por parte de la contratante.
6. En caso de Pérdida Total por accidente o robo del vehículo, para tramitar la indemnización en el caso de no contar con factura original, se podrá entregar y tomar como válida la copia certificada de la factura del vehículo y recibir el pago del siniestro por parte de la Compañía de Seguros contratada.
7. En la solicitud de nuevas altas, baja o modificaciones vía correo electrónico, la compañía de seguros ganadora deberá remitir respuesta inmediata de recepción y confirmación del aseguramiento solicitado, indicando en el mismo el periodo de cobertura (donde el inicio de cobertura será sin excepción a partir de la emisión de correo de la contratante). Aclarando que la entrega de pólizas de parte de la compañía de seguros contratada deberá ser a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del correo electrónico, en el entendido que se les podrá requerir la emisión de pólizas urgentes para el mismo día.
8. Se solicitará de manera mensual o cuando lo requiera por parte de **Coordinación de Control Vehicular de la Oficialía Mayor de Gobierno** una cotización de las nuevas altas generadas para elaborar la solicitud al área correspondiente.
9. Para baja de vehículos compañía de seguros ganadora deberá de generar notas de crédito los cuales se aplicarán internamente cuando la **Dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno** lo solicite.
10. El pago de siniestros por pérdida total por accidente, robo o cualquiera que sea el concepto, deberá ser en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la documentación correspondiente, mismo que deberá ser liquidado por medio de cheque o a través de transferencia bancaria en la Recaudación de Rentas del Estado de la Secretaría de Hacienda del Estado.
11. Vehículos PAMA: En vehículos propiedad de Gobierno del Estado de Baja California que provengan de la adjudicación de los mismos por asuntos jurídicos o fiscales, que no se cuenten con factura ni pedimento de importación a nombre de la contratante, la Compañía de Seguros ganadora deberá recibir para indemnización el documento de adjudicación de la unidad al Gobierno del Estado de Baja California.
12. En vehículos importados directamente por Gobierno del Estado de Baja California, la Compañía de Seguros ganadora sin excepción aceptará para su pago en caso de pérdida total por accidente o robo total, el Pedimento de Importación a nombre de Gobierno del

---

Estado de Baja California. En el caso de no contar con pedimento original, se podrá entregar y tomar como válida una copia certificada del mismo.

13. Sin excepción toda reparación de blindaje se efectuará por la(s) compañía(s) que la contratante defina y/o valide a la Compañía de Seguros ganadora; (la Compañía de Seguros ganadora deberá presentar para la firma del contrato, relación de talleres de reparación de blindaje con los que tenga convenio).
14. En siniestros se debe de cubrir todo tipo de daño generado directa o indirectamente por cualquier tipo de evento.
15. Se solicita la cobertura de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América para todos los vehículos relacionados en este documento, a excepción de los de uso policial, emergencia o carga (según listado en el **ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2026”**); durante la vigencia del contrato se podrá requerir cobertura de Responsabilidad Civil en los Estados Unidos de América a unidades adicionales (pudiendo ser el total del padrón), debiendo proporcionar estas sin costo adicional a lo contratado inicial en la presente licitación.
16. Las Altas en las pólizas de seguro vehicular solicitadas por vehículos adquiridos por Gobierno del Estado de Baja California posterior al presente proceso de contratación, deberán adicionarse con las mismas condiciones contratadas.
17. En el caso de presentarse error en algún dato en las unidades aseguradas, la Compañía de Seguros ganadora deberá atender y cubrir el siniestro, al catalogarse como la no existencia de dolo ni mala intención por estos “Errores y Omisiones”.
18. En el supuesto de que por algún error involuntario y sin dolo, la **Oficialía Mayor de Gobierno** omita el incluir alguna o algunas unidades en el listado del presente proceso de contratación, la Compañía de Seguros ganadora deberá atender cualquier tipo de siniestro que llegara a presentarse.
19. Unidades Blindadas: En el **ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2026”**, se proporcionan las características y años de los vehículos a asegurar; así mismo se proporciona el valor de los blindajes de los modelos 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 para ser considerados en la propuesta que las Compañías de Seguros elaboren.
20. La Compañía de Seguros que resulte ganadora deberá informar vía correo electrónico cada siniestro a la **Coordinación de Control Vehicular de la Oficialía Mayor de Gobierno**, indicando la siguiente información: (Información en tiempo real).

Ejemplo de lo requerido:

Le comunicamos que una unidad de GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ha sufrido un siniestro, amparado con:

Póliza 0600xxxxxx

Inciso 00xx

Fecha y hora de ocurrido: dd/mm/2026 12:55

Fecha y hora de reporte: dd/mm/2026 13:09

Tipo de siniestro: COLISION  
Nombre del Conductor: .....  
Tel. Lugar: 686.....  
Localidad donde ocurrió: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA  
Vehículo: xxxxxxx  
Modelo: xxxxxxx  
Placas: xxxxxxx  
Núm. Serie: xxxxxxxxxxxxxxxxx  
Clave del Agente: xxxxxxx  
Numero Económico: OM-xxx  
Numero de Reporte asignado:  
Hora de grabación con causa y/o póliza: 13:09

21. Por lo que se refiere a la cobertura de robo total, se aclara que, si la unidad es recuperada, y esta presenta daños materiales, se aplicará el deducible del 5% para la reparación de dichos daños.
22. Bajo la cobertura de Gastos Médicos a ocupantes, adicionalmente deberán quedar cubiertos los Gastos Médicos a ocupantes cuando estos se produzcan por intento de robo total o parcial de las unidades aseguradas.
23. Los intereses del Gobierno del Estado de Baja California no se verán perjudicados por errores u omisiones en que incurra con respecto a las obligaciones que el contrato establezca, pero se obliga a su corrección inmediata tan pronto tenga conocimiento de ello.
24. No será requisito para el aseguramiento de las unidades, la imposición de cualquier dispositivo de seguridad, como es gravado de serie, alarmas o inmovilizadores, etc.
25. La Compañía de Seguros ganadora otorgará sus servicios las 24 horas del día los 365 días del año.
26. La Compañía de Seguros ganadora deberá de atender todos los reportes de siniestros que se presenten, aun cuando no se cuente en ese preciso momento con el número de póliza e inciso, tomado como referencia las placas o número de serie del vehículo, para lo cual deberá de enviarse al ajustador de manera inmediata.
27. La Compañía de Seguros ganadora no deberá exigir a los conductores el pago del deducible correspondiente al momento del siniestro, toda vez que estos deducibles serán catalogados como **Deducibles Administrativos** y estos serán solventados de acuerdo al fondo destinado para tal efecto, o pagados por el Gobierno del Estado de Baja California, cuando aplique.
28. Se determinarán y se pagarán como pérdida total los vehículos robados y localizados en Estados Unidos sin excepción alguna.
29. En caso de pérdidas totales por accidente o robo total, el Gobierno del Estado de Baja California proporcionará a la Compañía de Seguros ganadora un recibo emitido por la Recaudación de Rentas del Estado (cuando esta reciba el cheque o transferencia

bancaria) y la Compañía de Seguros ganadora podrá obtener factura de acuerdo al formato que se emite a través del Sistema de Facturación de la página web de la Recaudación de Rentas del Estado, asimismo le servirá como comprobante, el documento que emite la Secretaría de Hacienda del Estado cuando el pago sea de forma electrónica.

30. La Compañía de Seguros ganadora, cubrirá los daños a terceros ocasionados por la carga a todo vehículo propiedad del Gobierno del Estado de Baja California, quedando amparada cualquier tipo de carga.
31. La Compañía de Seguros ganadora deberá considerar amparados bajo la cobertura de Responsabilidad Civil los daños que puedan ser ocasionados a terceras personas tanto en sus bienes como en sus personas, los remolques que sean propiedad del Gobierno del Estado de Baja California, independientemente del tipo, material y clase de remolque que se trate e independientemente que el remolque este o no, sujeto y/o anclado a cualquier vehículo que se encuentre dentro del padrón vehicular asegurado, así como por cualquiera que sea la causa que originó el daño al tercero.
32. Queda amparado todo el parque vehicular aun cuando transiten en caminos de terracería.
33. Se deberá amparar la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada a todo el parque vehicular.
34. Deberá considerarse como un dato importante para la identificación de cada unidad asegurada, la dependencia y el **número económico** que le corresponda a cada unidad, **mismo que deberá ser especificado en cada póliza de cada unidad**, lo cual permitirá que en caso de siniestro se le otorgue cobertura a la unidad.
35. El cambio de cristales se hará sin ajustador.
36. Para cualquier siniestro, el tiempo de llegada del ajustador deberá ser de 30 minutos como máximo.
37. Cuando se presenten siniestros donde NO sea responsable el conductor y/o empleado de del Gobierno del Estado de Baja California, y así determinado por el perito de tránsito y el responsable no pague el daño ocasionado y/o el ajustador de seguros no logre hacer la recuperación correspondiente, la aseguradora NO cobrará el deducible respectivo cuando la póliza sea de Cobertura Amplia; comprometiéndose únicamente el Gobierno del Estado de Baja California a presentar la denuncia o querrela correspondiente ante las autoridades competentes, eliminando el requisito de otorgar poder a la compañía de seguros ganadora para el seguimiento del siniestro.
38. Quedarán cubiertos los daños a las partes inferiores de las unidades que transiten por caminos de terracería, incluyendo las patrullas.
39. La Compañía de Seguros ganadora deberá turnar a la **Coordinación de Control Vehicular de la Oficialía Mayor de Gobierno**, listado en archivo de Excel, donde presente una hoja de trabajo por Dependencia donde detallen, número de póliza, cobertura, características

de la unidad y costo de la prima por vehículo, tal como lo presentado en la Propuesta Económica; así como también deberá proporcionar de forma digital las pólizas emitidas. Así mismo, se requiere un concentrado por Dependencia donde se indique el costo de primas y cantidad de unidades en Cobertura Amplia y en Cobertura de Responsabilidad Civil.

40. El trámite, seguimiento y recuperación por concepto de Indemnizaciones a favor de Gobierno del Estado de Baja California, se llevará por la **Coordinación de Control Vehicular**, quien integrará la documentación requerida para la recuperación.
41. La Compañía de Seguros ganadora deberá entregar un reporte mensual de los vehículos que hicieron efectiva la póliza en todos los casos (siniestros) a la **Coordinación de Control Vehicular de la Oficialía Mayor de Gobierno**, donde proporcionen la siguiente información: número de póliza, inciso, marca, modelo, año, placas y tipo de siniestro.
42. Para solventar el pago de los deducibles administrativos con el fondo respectivo, será necesario enviar a la **Coordinación de Control Vehicular** para validación, el corte al final de cada mes de los deducibles administrativos aplicados, la relación de vehículos, reporte de siniestro, cotización y saldo disponible en el fondo al momento del corte.
43. La relación de vehículos por dependencia, se encuentran detalladas en el **ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2026”** adjunto.

#### **REQUISITOS PARA EVALUAR Y ACREDITAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y SOLVENCIA DEL LICITANTE.**

La Compañía de Seguros, para el Ramo de Autos deberá acreditar, derivado de que esta entidad Gubernamental debe de garantizar por Ley, que las contrataciones de sus esquemas de aseguramiento se realicen con requerimientos mínimos en cuanto a las disposiciones de normatividad en la materia y claridad en la información, documentación y servicios respecto a la atención y solución a los usuarios, sin necesidad inicial de llegar a procedimientos de controversia jurídica. Por lo cual, su representada deberá contar con una calificación final igual o mayor a 8.0 (siendo que la calificación máxima es diez) del Buró de Entidades Financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras, respecto del índice de desempeño de atención a usuarios, mediante la información que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros en el periodo **correspondiente al tercer o cuarto trimestre del 2025**, esto comprobado con la información del Buró de Entidades Financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras. Lo anterior permitirá a “La convocante” contratar con aseguradoras que realmente garanticen la debida atención a los usuarios y en su caso contratar con Instituciones que cuenten con la calificación requerida por esta entidad Gubernamental. Permitiendo validar la eficiencia de las Instituciones en la atención de las quejas que los usuarios presentan ante la CONDUSEF. Siendo no modificable el requisito solicitado, ya que “La convocante” a través del IDATU por su análisis respecto de la Gestión electrónica, Gestión ordinaria y Conciliación, identifica en su caso qué tan bien o mal atienden las instituciones a sus usuarios, y comparar una institución frente a otra, por lo que este indicador fomenta la competencia y busca promover una mejor atención en la calidad del servicio., así como evitar futuras controversias y posibles daños económicos en cualquiera de

sus formas, por falta de servicio e incumplimientos para esta entidad. (En caso de aplicarle esta evaluación, se deberá anexar documentación/ información impresa como soporte).

#### **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La Póliza de Seguro Vehicular materia del presente proceso de contratación, será entregada en las oficinas de la **Coordinación de Control Vehicular de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicadas en el Sótano del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México.

Se entiende que la póliza será recibida a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que esta realice la validación de las pólizas individuales, las cuales deberán estar separadas por dependencia (partida-ramo), a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en el presente documento, y lo ofertado en la propuesta de la Compañía de Seguros ganadora, las cuales serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

#### **4.3 VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:**

La vigencia de la póliza será a partir de las **00:00:01 horas del 01 de abril de 2026 a las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2026.**

La totalidad de las Pólizas de Seguro Vehicular, deberán ser entregadas en un plazo máximo de **20 (veinte)** días naturales, contados a partir del fallo del presente proceso de contratación; también deberá proporcionar de forma digital el total de pólizas emitidas y establecidas en el Padrón Vehicular.

#### **CARTA COBERTURA**

La Compañía de Seguros ganadora deberá presentar al día posterior del fallo una “Carta Cobertura” donde establezca que ampara la totalidad de los vehículos, por el periodo de vigencia del contrato, a partir de las **00:00:01 horas del 01 de abril de 2026**. (O en su caso, válida hasta que la Compañía de Seguros ganadora entregue en su totalidad las pólizas).

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a “La Convocante” y el “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LA PÓLIZA:**

Las pólizas deberán cotizarse y serán pagadas en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación.

El importe total de las pólizas materia de la presente licitación se cubrirá en pesos mexicanos de la siguiente manera:

El Licitante deberá facturar a nombre de:  
**Gobierno del Estado de Baja California**

RFC: **GEB-460319-4H7**

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

**No se otorgarán anticipos.**

Sin excepción la Compañía de Seguros que resulte ganadora, deberá presentar a la **Coordinación de Control vehicular de la Oficialía Mayor de Gobierno**, una factura global a la cual se le deberá de anexar, listado de unidades (numerado consecutivo de incisos por dependencia), presentando en el mismo orden las pólizas impresas.

En lo que corresponde para nuevas altas vehiculares se deberá presentar una factura global correspondiente a cada orden generada.

El "Órgano solicitante" realizará el pago del monto del presente procedimiento a su entera satisfacción de acuerdo al plazo pactado en el contrato, el pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes cuando el trámite se ingrese ante la Dirección de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, recabando el recibo correspondiente con número de solicitud, despachado y recibido para su trámite. La fecha de pago estará sujeta a la programación que realice la mencionada Dirección de Egresos, una vez ingresado la solicitud de pago

Para pagos de deducibles serán gestionados y validados por la Coordinación de Control vehicular; la compañía de seguros deberá entregar una factura global por el monto acordado entre ambas partes.

<b>PARTIDA 2: ALTAS DE VEHÍCULOS</b>	
Importe mínimo	Importe máximo
<b>\$240,000.00</b>	<b>\$600,000.00</b>

**5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de la póliza convocada originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de

licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de la póliza incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas las partidas que integran el paquete único. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de la póliza ofertada, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que la póliza ofertada cumple con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

---

## LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

### 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

**A).- PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de la póliza en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dicha póliza, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 y ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2026” de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá **expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Asimismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. **COPIA DEL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, en donde se acredite que la compañía de seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para el tipo de póliza objeto de la presente licitación.
2. **CARTA COMPROMISO** de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará la póliza de seguro adjudicada en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir del fallo de la presente licitación.
3. **CARTA COMPROMISO** de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar al día posterior en que se emita el fallo, la “Carta Cobertura” de la póliza, en concordancia con la vigencia establecida y lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 y el ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2026” de estas bases de licitación.
4. **CARTA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS** en la cual proporcione el nombre de un contacto principal, debiendo ser un Agente de Seguros Autorizado para atender la póliza correspondiente, quien atenderá las peticiones, altas, bajas, modificaciones, aclaraciones, seguimiento, hasta la conclusión de las solicitudes, reportes y siniestros, anexando a este documento: copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se le acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cédula vigente del agente de seguros, será causa para desechar su propuesta). Dicho agente deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida además del nombre, domicilio y número telefónico donde se le podrá localizar, por lo que deberá acreditar su residencia mediante comprobante de domicilio.
5. **ESCRITO ORIGINAL** suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas administrativas establecidas en los municipios de Mexicali y Tijuana, para garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de las pólizas de seguro vehicular, para lo cual deberá anexar los comprobantes de domicilio de los municipios de Mexicali y Tijuana, Baja California. No se aceptarán comprobantes a nombre de los agentes de seguros.

6. El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica el listado de las unidades a asegurar del **ANEXO A “Padrón seguro vehicular 2026”**, a efecto de garantizar la cobertura total de los vehículos señalados en dicho anexo.
7. La compañía de seguros participante deberá presentar **un listado de ajustadores de por lo menos uno por municipio**, proporcionando nombre y teléfono celular.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por el licitante cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la

---

solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**D).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**E).- DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.-** Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que el participante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de la póliza y los servicios que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el **Anexo 5** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California, debiendo acreditar la ubicación de las mismas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos en los que acredite contar con experiencia mínima de un año que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con la póliza que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar la póliza objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas

en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e IMSS, y constancia de situación fiscal SIN ADEUDO emitida por INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa del presente procedimiento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

**H).- MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo 7)**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

**I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**J).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de "El Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla

**K)** La Compañía de Seguros, para el Ramo de Autos deberá acreditar contar con una Calificación de índice de desempeño de atención a usuarios igual o mayor a 8.0 y lo anterior se acreditará presentando la impresión de la última publicación del buro de entidades financieras que se encuentra en la página oficial de la **CONDUSEF**

---

## 6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

**A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará la totalidad de las pólizas de conformidad con las partidas del paquete único, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario, en número y letra, importe y total de la propuesta**, el porcentaje de Impuesto al **Valor Agregado a trasladar**, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.4 de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de la póliza materia de la contratación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de la póliza en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar los formatos **(Anexo 9 y 9.1)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el precio de la póliza ofertada es aceptable para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B).- PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

## 6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

## 7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-011-2026**.

Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1. JUNTA DE ACLARACIONES**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de la póliza que se pretende adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, **adjuntando copia del recibo de pago de bases** y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx), debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1606.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar a las 14:00 horas del día 02 de marzo de 2026**, la celebración del **acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 05 de marzo de 2026 a las 12:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor ubicada en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico 3er piso en Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido,

fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** a más tardar a las **09:00 horas del día 11 de marzo de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 09:00 horas del día 11 de marzo de 2026** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

---

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

**El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 18 de marzo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado,

notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

### **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.** - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** y los documentos adicionales presentados con relación a la póliza ofertada, a efecto de verificar que éstos cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si el precio de la póliza ofertada resulta aceptable y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la

participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.  
No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de la póliza materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.

- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las partidas del paquete por el que participa.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ÚNICO, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

### **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la vigencia de la póliza requerida, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de la vigencia de la póliza requerida por la Convocante, se hará constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

### **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **20 de marzo de 2026 a las 13:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.-** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

#### **16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

##### **NO APLICA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas dispone que a las instituciones y sociedades mutualistas no estarán obligadas a constituir depósitos o fianzas.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

---

## **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## **19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la “Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **20. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes

mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detalla la póliza requerida, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1”	Propuesta Técnica
“Anexo 2”	Manifiesto de Facultades
“Anexo 3”	Declaración de Integridad
“Anexo 4”	Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 5”	Declaración de nacionalidad
“Anexo 6”	Manifestación sobre compromisos fiscales
“Anexo 7”	Manifestación de responsabilidades administrativas
“Anexo 8”	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
“Anexo 9”	Catálogo de Conceptos
“Anexo 9.1”	Concentrado catálogo de conceptos
“Anexo 10”	Propuesta Económica
“Anexo A”	Padrón seguro vehicular 2026

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

## **23. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en los numerales 9 inciso c) párrafo cuarto y 12 de estas bases.

# ANEXOS

---

**ANEXO 1**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

PAQUETE ÚNICO			
No. de partida	Especificaciones técnicas	unidad de medida	cantidad

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ASI COMO DE LAS UNIDADES A ASEGURAR.
- LUGAR, VIGENCIA, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 2**  
**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,  
ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL  
PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  
DOMICILIO:  
CALLE Y NÚMERO:  
COLONIA: MUNICIPIO:  
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:  
TELÉFONO:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:  
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:  
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:  
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:  
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:  
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  
ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 4**  
**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien  
participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_  
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus  
obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que  
estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

---

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

---

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

---

Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

---

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
(PERSONA MORAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 9**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**  
 NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Compañía de Seguros:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

**PAQUETE ÚNICO**  
**PARTIDA 1**

No.	Descripción del Vehículo	Serie	Año	Uso	Cobertura	Precio unitario en número y letra	Importe
						<i>Deberá indicar dicho precio por unidad en número y letra, sin incluir el I.V.A.</i>	
						% de IVA a Trasladar (indicar porcentaje e importe, incluidos en el renglón anterior)	
						Prima Total (gastos de expedición e IVA incluidos)	

**PARTIDA 2**

No.	Concepto	IMPORTE MÍNIMO en número y letra	IMPORTE MÁXIMO en número y letra
	<b>ALTAS VEHICULARES</b>		
		% DE IVA A TRASLADAR	

➤ *CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:*

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
 O SU REPRESENTANTE LEGAL

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.*

**ANEXO 9.1**  
**ANEXO CONCENTRADO**  
**POR DEPENDENCIA Y COBERTURA**

*NUMERO E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN*

No.	DEPENDENCIA	COBERTURA AMPLIA	COBERTURA RESP. CIVIL	PRIMA TOTAL IVA Incluido
1	Coordinación de Gabinete			
2	Secretaría General de Gobierno			
3	Oficialía Mayor de Gobierno			
4	Dirección de Comunicación Social			
5	Secretaría de Hacienda del Estado			
6	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno			
7	Secretaría de Pesca y Acuacultura			
8	Secretaría de Infraestructura, D. U. y R. T.			
9	Secretaría de Economía e Innovación			
10	Secretaría de Agricultura y Des. Rural			
11	Secretaría de Turismo			
12	Secretaría de Educación			
13	Secretaría de Medio Ambiente y D. S			
14	Secretaría de Bienestar			
15	Secretaría del Trabajo y Previsión Social			
16	Dir. del Registro Público de la P. y C.			
17	Secretaría de Cultura			
18	Secretaría de Inclusión Social			
19	Secretaría de Seguridad Ciudadana			
20	Consejería Jurídica			
21	Secretaría de las Mujeres			
	% de IVA a Trasladar (indicar porcentaje e importe)			
	Prima Total (gastos de expedición e IVA incluidos)			

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Compañía de Seguros en el modo que estime conveniente, podrá incluir información adicional, debiendo respetar su contenido esencial.

---

## ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

### *NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el \_\_\_\_\_ de acuerdo a las especificaciones correspondientes al paquete único incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento).

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

---

## LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b> y documentación adicional.
B	Manifestación de facultades <b>(anexo 2)</b>
C	Declaración de Integridad <b>(anexo 3)</b>
D	Manifestación de impedimentos legales <b>(anexo 4)</b>
E	Declaración de nacionalidad <b>(anexo 5)</b>
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 6)</b>
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas <b>(anexo 7)</b>
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF <b>(anexo 8)</b>
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Calificación de índice de desempeño de atención a usuarios proporcionado por CONDUSEF

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2	Tipo de Documento
a	Catálogo de Conceptos <b>(anexo 9)</b> y Concentrado catálogo de conceptos <b>(anexo 9.1)</b>
b	Propuesta Económica. <b>(anexo 10)</b>